SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Informe al Congreso
Julio de 2022 a Junio 2023

ROOSVELT RODRÍGUEZ REGINFO

SUPERINTENDENCIA

DE NOTARIADO Y REGISTRO

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

EQUIPO DIRECTIVO

ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO
Superintendente de Notariado y Registro
WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA
Secretario General
RODRIGO GERMAN ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS
Superintendencia Delegada para el Registro
FERNANDO ALBERTO ACOSTA ARAUJO
Subdirección de Apoyo Jurídico Registral
DANIELA ANDRADE VALENCIA
Superintendencia Delegada para el Notariado
PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS (E)
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
GLORIA ESPERANZA ACEVEDO
Oficina Asesora de Planeación
MARÍA JOSÉ MUÑOZ GUZMÁN (E)
Oficina Asesora Jurídica
SOL MILENA GUERRA ZAPATA (E)
Oficina de Atención al Ciudadano
MARIO ALEXANDER ORTIZ SALGADO
Oficina de Tecnologías de la Información
OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
Dirección Técnica de Registro
MARÍA JOSÉ MUÑOZ GUZMÁN (E)
Dirección de Contratación
MARTHA PAOLA PAEZ CANENCIA
Dirección de Talento Humano
ALVARO DE FATIMA GOMEZ TRUJILLO
Dirección Administrativa y Financiera
GLORIA ESTHER CORTES MENDEZ
SG – Comunicaciones
RITA CECILIA COTES COTES
Oficina Control Interno de Gestión
LIA ISABEL TORREGROSA OJEDA
Oficina Control Disciplinario Interno
ELIANA PATRICIA BASTIDAS MADURO
Dirección Regional Caribe
CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
Dirección Regional Andina
DIEGO SALAZAR SAA
Dirección Regional Pacífico
ISABELLA ANDREA HERNÁNDEZ ARANDA
Dirección Regional Orinoquía
CÉSAR AUGUSTO BURGOS CONTRERAS
Dirección Regional Centro

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Contenido

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO 1

1. INTRODUCCIÓN 4
2. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD 4
3. OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL 5
4. OBJETIVOS ESTRATEGICOS SNR. 7
5. PRINCIPALES LOGROS ALINEADOS A LOS OBJETIVOS INSTUCIONALES SNR 7

5.1 Objetivo 1: Garantizar la guarda de la fe pública, así como la seguridad jurídica y la administración del servicio registral inmobiliario 7

5.2 Objetivo 2: Fortalecer la función notarial como elemento fundamental para elorden económico y social. 10

5.3 Objetivo 3: Fortalecer la función de IVC que permita proteger a los usuarios ycontribuir con la mejora en la prestación del servicio supervisado 15

5.5 Objetivo 5: Lograr una Superintendencia Eficiente, Efectiva e Innovadora (EE+i) 21

6. NUEVO PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2023-2026. 25

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

1. INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de Notariado y Registro SNR, como Entidad adscrita al Ministerio de Derecho, presenta los avances en temas de orden misional y de impacto para el sector Justicia y de la comunidad en general para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de mayo de 2023.

2. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

La Superintendencia de Notariado y Registro es un organismo que goza de autonomía administrativa y financiera, con personería jurídica y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio Justicia y del Derecho.

Tiene como objeto la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios, los Registradores de Instrumentos Públicos y curadores, además de verificar que los Gestores Catastrales cumplan con la reglamentación expedida por el IGAC en todos y cada uno de los procesos que adelantan, así como, de los tramites de restitución, protección y formalización de la propiedad inmobiliaria de los predios rurales en Colombia.

Así mismo, se encarga de la organización, administración y sostenimiento de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

Misión

La SNR como depositaria de la fe pública, propende por la seguridad jurídica de los bienes inmuebles, a través del registro inmobiliario, formalización, saneamiento de tierras, la supervisión a los servicios que prestan las notarías, las curadurías, usuarios catastrales, operadores y gestores catastrales, oficinas de registro de instrumentos públicos, generando confianza en los grupos de valor como eje esencial del estado social de derecho.

Visión - 2026

En el 2026 la SNR es reconocida por su gestión social del cambio, actor fundamental en el saneamiento y formalización de la tierra como eje transformador del ordenamiento social de la propiedad y pilar para la construcción de la paz con enfoque territorial y ambiental, referente en la protección de los derechos a través de la ejecución efectiva de las funciones de supervisión de los servicios vigilados y prestación del servicio público registral, nuestro talento humano está comprometido con el usuario apalancado con tecnología.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

3. OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL

- La Superintendencia de Notariado y Registro – SNR, adopto el objetivo estratégico sectorial "***Garantizar la guarda de la fe pública, así como la seguridad jurídica y la administración del servicio registral inmobiliario"***, para su ejecución de fijó la estrategia y proyecto de inversión: Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria en el Postconflicto Nacional.

Tabla 1 Metas Obtenidas en el Proyecto Inversión Asociado al Objetivo Estratégico.

Indicador		**UM**	**Meta Trazada**	**Meta alcanzada**
No.	**Nombre Indicador**	#	12.614	12.614
1	Predios Formalizados a partir de los libros del antiguo sistema			
2	Oficinas de registro de instrumentos públicos que ingresan en el año en modo interoperable con el catastro multipropósito	#	12	23
3	Títulos De Predios Saneados Y Formalizados Entregados	#	10.000	28.322
4	Estudios Traditicios Elaborados	#		9.473

Fuente: Superintendencia para la formalización, protección y restitución de tierras – SNR.

El impacto Proyecto de inversión en la comunidad, se evidencia de manera positiva en todo el territorio Nacional, contribuyendo con el enfoque diferencial que permite identificar los grupos objetivo de población atendidos como se observa a continuación:

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Ilustración 1 Predios Titulados por Departamento

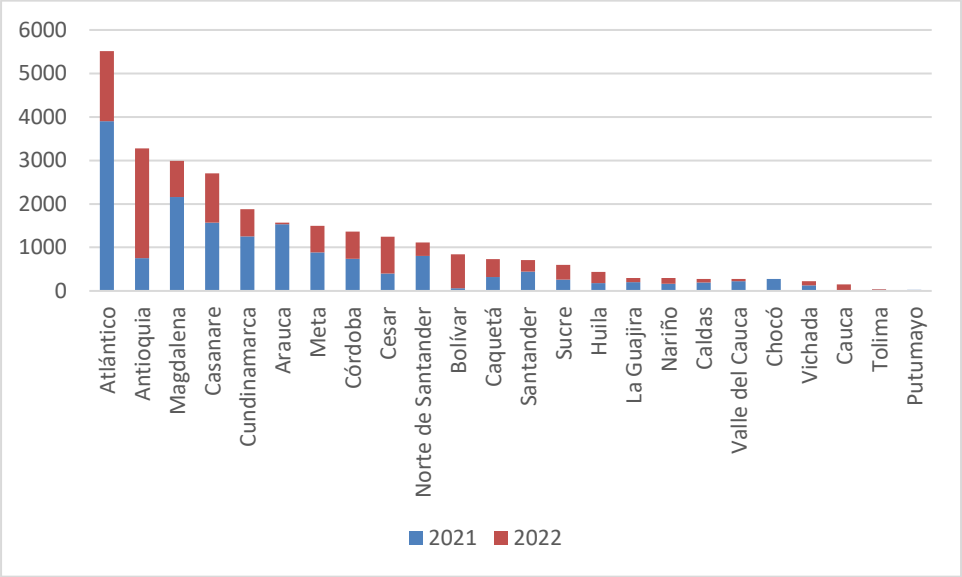

Fuente: Superintendencia para la formalización, protección y restitución de Tierras - SNR

Ilustración 2 Predios Titulados a Mujeres, por Departamento

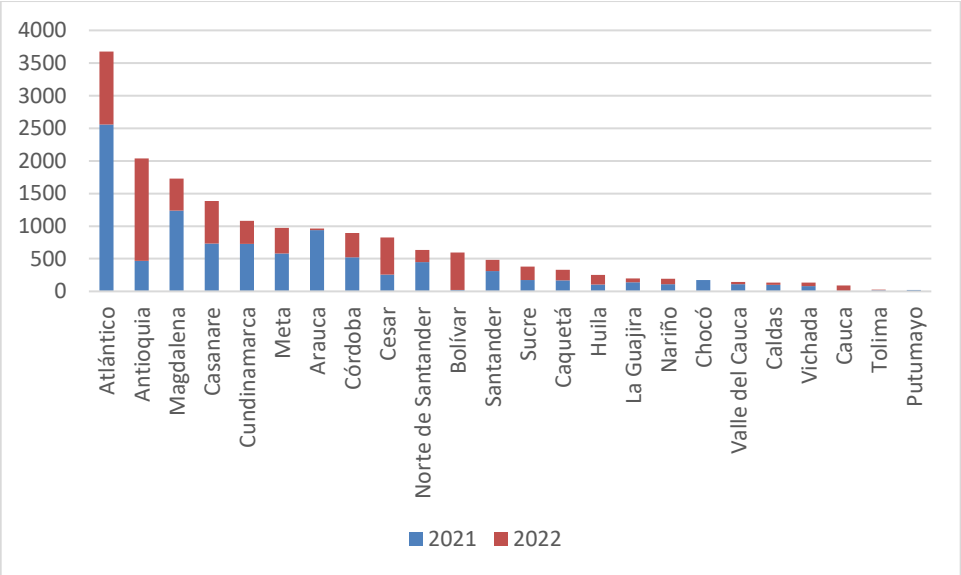

Fuente: Superintendencia para la formalización, protección y restitución de Tierras - SNR

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

4. OBJETIVOS ESTRATEGICOS SNR.

Teniendo en cuenta, que mediante la Ley 2294 de 19 de mayo de 2023, fue aprobado el Plan Nacional de Desarrollo – PND "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", por lo cual, los objetivos de metas cumplidas a la fecha de corte del presente informe, están sujetas al PND anterior y el Plan Estratégico Institucional de SNR vigencia 2022.

Ilustración 3 Objetivos Plan Estratégico Institucional 2022

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – SNR.

5. PRINCIPALES LOGROS ALINEADOS A LOS OBJETIVOS INSTUCIONALES SNR

5.1 Objetivo 1: Garantizar la guarda de la fe pública, así como la seguridad jurídica y la administración del servicio registral inmobiliario

La SNR ha orientado sus esfuerzos en fortalecer los mecanismos para contribuir con la mejora continua de la prestación del servicio público registral en 195 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País, bajo la premisa de la Superintendencia de Notariado y Registro como la Guarda de la Fe Pública. Así las cosas, a continuación, se contemplan los principales logros asociados a las vigencias 2022 y 2023, en articulación con los Planes Estratégicos de la entidad, así como en el Plan de Acción:

- **ESTRATEGIA REL- RADICACIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS:** En el marco del Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2022, el equipo de Radicación Electrónica trabajó para expandir el servicio, por lo que se realizaron las correspondientes mesas de trabajo, con el fin de que diferentes entidades administrativas competentes en virtud de la virtualidad, implementaran el aplicativo REL para el cargue de información y posterior radicación de los

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

documentos sujetos a registro en los sistemas misionales de la SNR, cumpliendo con los requisitos legales dispuestos para este proceso.

En la vigencia 2022, el Aplicativo REL, fue implementado en un total de 193 de las 195 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país; y en 879 notarias que cuentan con usuarios creados y operativamente listas.
Aunado a lo anterior, a la fecha, se vienen realizando las gestiones tanto funcionales como jurídicas pertinentes para realizar la integración e interoperabilidad con la Gobernación de Cundinamarca, para la respectiva liquidación y pago del Impuesto de Registro, permitiendo de esta manera, el ingreso en un solo aplicativo y por única vez de los datos y del documento sujeto a registro.
Por otra parte, se ha logrado un gran avance en mesas de trabajo, tanto con el Instituto de Desarrollo Urbano IDU; así como también con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, con la finalidad de lograr a corto plazo una correcta integración de las Entidades en cita con el Aplicativo REL.

- **ESTRATEGIA- PROYECTO DE INVERSIÓN- MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DEL SERVICIO PÚBLICO REGISTRAL A NIVEL NACIONAL:** Como acciones importantes se destacan las gestiones asociadas al apoyo táctico en aras de facilitar acciones de organización, traslado y revisión de los expedientes de todas las oficinas de registro hasta la finalización y respectiva entrega. De igual manera estas acciones de apoyo también han cubierto tareas de verificación del estado actual archivístico de las Oficinas de Registro: (La Mesa, Agua de Dios, Gacheta y Girardot), en términos de alistamiento, entrega y embalaje de la documentación de cada una de estas, bajo el componente de saneamiento ambiental preventivo. Adicionalmente, el apoyo de esta Dirección Técnica transciende desde la gestión exitosa respecto al traslado del fondo acumulado de la serie documental de los Derechos de Petición de los años 2013 a 2019, hasta el apoyo técnico administrativo de las necesidades presentadas en las Oficinas de Registro de Instrumentos públicos de Armero Guayabal y Villavicencio. La DTR en cumplimiento de la función de prestar y garantizar el funcionamiento de los servicios en las ORIPs del país, apoyó lo requerido protegiendo y guardando la reserva de los documentos manipulados para el traslado requerido por las ORIPs de Villavicencio y Armero Guayabal.

- **ESTRATEGIA IMPLEMENTACIÓN-CALIFICACIÓN REMOTA:**, Se ejecutaron acciones tendientes a mitigar el notorio atraso (Respecto a la Calificación de documentos) dado que las oficinas de registro de instrumentos públicos presentaban para la vigencia 2022; evidenciándose en los 96.913 documentos pendientes por calificar, lo cual generó la necesidad de formular un plan de choque, el cual consistió en la contratación de abogados calificadores bajo la modalidad (REMOTA), en pro de mejorar la prestación del servicio público registral de una forma rápida y eficiente. De esta manera, para la vigencia 2023 transciende la estrategia de descongestión para todo el territorio nacional (5 Regiones) presentando a continuación los avances de forma óptima, y la disminución significativa que se ha tenido.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Tabla 2 Número de expedientes pendientes por calificar

Región	Marzo 30 del 2022	Abril 30 del 2023
Centro	27.357	7.696
Caribe	6.310	3.088
Pacífico	5.015	3.470
Andina	25.065	4.657
Orinoquía	4.353	3.027

Fuente: Dirección Técnica de Registro – SNR.

- **ESTRATEGIA - VENTANILLA UNICA DE REGISTRO- VUR:** A través del proceso *"Administración del Modelo de Servicio simplificación de trámites de registro - Ventanilla única de Registro VUR"* y para dar continuidad a la implementación y fortalecimiento de la estrategia de simplificación, se suscriben 31 convenios interadministrativos de cooperación VUR en la vigencia 2021 –2023.

Tabla 3 Convenios Interadministrativos de Cooperación VUR

AÑO	Convenios
2021	9
2022	13
2023*	9
Total	**31**

Fuente: Dirección Técnica de Registro – SNR.

*Corte abril 2023

Para la vigencia 2023, en virtud de este acercamiento, se logra articular y proyectar la integración en la plataforma VUR del link de la consulta de paz y salvo Predial (documento requerido para protocolizar escrituras de transacciones inmobiliarias) de los municipios de Chía – Cundinamarca, La Estrella Antioquia, Puerto Gaitán – Meta, El Doncello Caquetá. Adicionalmente en cumplimiento al Art 15 del Decreto 019 de 2012, se suscriben y se capacitan en la vigencia 2021 – 2023 428 acuerdos de servicio para permitir el acceso a la información registral a entidades públicas o privadas que cumplen función pública, a través de la plataforma VUR, 243 de ellos con nuevas entidades.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Tabla 4 acuerdos de servicio para el acceso a la información registral - VUR

Año	Acuerdos suscritos con nuevas entidades	Acuerdos Renovados	Acuerdos con entidades que tenían Convenio VUR	Total Acuerdos Suscritos por año
2021	88	49	33	170
2022	105	54	29	188
2023*	50	17	3	70
Total: Acuerdos Suscritos	**243**	**120**	**65**	**428**

Fuente: Dirección Técnica de Registro – SNR.

Finalmente, se implementa el servicio de agendamiento virtual de citas para inscripción de documentos, correcciones y entrega de documentos en las oficinas de registro de Barranquilla, Santa Marta, Cali, Medellín Norte, Medellín Sur y Pasto.

5.2 Objetivo 2: Fortalecer la función notarial como elemento fundamental para el orden económico y social.

La Superintendencia Delegada para el Notariado en desarrollo de las funciones de orientación, inspección, vigilancia y control sobre la prestación del servicio público notarial y en virtud de dichas competencias, adelanto las siguientes acciones y logros:

- **Vigilancia y Orientación al sector notarial**

I. Notarías Digítales: Como estrategia para la implementación de la prestación del servicio público notarial en la totalidad de los círculos notariales, se aprobó por parte del Consejo Asesor del Fondo cuenta especial del Notariado, un apoyo económico para aquellas notarías subsidiadas que efectúen las gestiones necesarias para implementación y validación de la prestación del servicio público notarial a través de medios digitales, lo cual a su vez implica la modernización en la forma de prestación del servicio notarial y registral (REL).

Actualmente existen 190 notarías validadas para prestar sus servicios por medios electrónicos.

II. Implementación de REL en las Notarías del País. En atención a los lineamientos para la modernización y simplificación del servicio público se han desplegado varias acciones por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro en aras de garantizar el acceso de los usuarios al servicio notarial y registral, el aplicativo de Radicación Electrónica – REL tiene como finalidad permitir el cargue de la escritura pública, la liquidación de los derechos de registro, el pago de los mismos de forma virtual, y la generación de un turno de radicación para la continuación del proceso de registro a cargo de la Superintendencia de Notariado y Registro; evitando así la materialización de riesgos de falsedad en documentos públicos y posibles riesgos de corrupción en el trámite de registro, toda vez que la

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

escritura pública se remite de manera directa por la Notaría a la ORIP correspondiente.

Se han adelantado jornadas de capacitación para las 920 notarias del país, contando todos con usuarios creados y operativamente listas para la radicación de forma electrónica, sin que aún resulte completamente obligatoria.

III. Interoperabilidad para efectos de llevar a cabo la apostilla o legalización de documentos autorizados en las Notarías. Este nuevo procedimiento virtual brinda una solución tecnológica (desarrollada por la SNR) que evita a los ciudadanos tener que recurrir de una entidad a otra con documentos físicos o acudir a la intermediación de terceros para efectuar el trámite de apostilla. Al mismo tiempo, representa un relevante avance en la racionalización, optimización y automatización de los trámites de apostilla y legalización de documentos notariales, gracias a la interoperabilidad desarrollada en entre las Notarías, la Superintendencia de Notariado y Registro y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

La suscripción de este protocolo constituye una eficaz estrategia que mitiga la materialización de riesgos de adulteración o falsificación de este tipo de documentos, pues estos documentos provendrán de manera directa del Notario, con su firma digital, a través de la plataforma creada para tal fin.

La implementación de este sistema se hizo obligatoria con las Circulares 400 y 401 de 2022, a partir del 18 de julio de 2022. Desde entonces, se han cargado a través de este sistema y con fines de interoperabilidad un total de 434.960 documentos a 4 de mayo de 2023.

IV. Repositorio de Salida de Menores del País: Se suscribió un convenio entre Migración Colombia y la Superintendencia de Notariado y Registro y se implementó un repositorio de salida de menores del país en el cual, desde el 16 de octubre de 2019, todos los notarios del país están obligados a cargar los permisos de salida del país de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido tramitados ante sus despachos. Con ocasión de ello, los notarios deben cargar los permisos de salida y, en los puertos de salida del país en un aplicativo desarrollado por la Superintendencia de Notariado y Registro y que interopera con las bases de datos de Migración Colombia. Así, Migración Colombia podrá verificar la veracidad y la información de los permisos de salida de menores, previniendo todo tipo de fraudes que puedan presentarse y previniendo que los niños, niñas y adolescentes salgan del territorio nacional de forma irregular sin la debida autorización de sus representantes legales en los términos establecidos en la ley, garantizando la protección del interés superior de los mismos.

V. Copia simple: Si bien el ordenamiento jurídico ha establecido de forma clara el derecho de los usuarios de los servicios notariales a obtener copias simples de los documentos que reposan en el archivo de la notaría, particularmente el Decreto Ley 19 de 2012 y en el Decreto 188 de 2013, compilado en el Decreto 1069 de 2015, la determinación de que el valor de la misma como “el valor de una fotocopia” ha ocasionado una disparidad de criterios entre los notarios respecto de la tarifa aplicable a dicho servicio, lo que conllevó a que en muchos casos exista una negación de los notarios para prestar dicho servicio o que se cobre valores excesivos por una copia simple. En

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

consecuencia, se realizó el estudio técnico que determinó el valor de la copia simple, con base en el cual, se definió por parte de la entidad el valor de la copia simple dentro del servicio público notarial, estableciendo en la Resolución 755 de 2022 el valor de la misma. Dicho valor fue actualizado por la Resolución No. 387 de 2023, indicando que el valor de la misma es de $900.

VI. Archivos Notariales. Se dio publicidad a las circulares conjuntas Nos. 187 y 722 de 2020 y 135 de 2021 a través de las cuales se realizó el *"Censo Nacional de Archivos Notariales".* Estas fueron suscritas por el Archivo General de la Nación y Superintendencia Delegada para el Notariado, con el fin de conocer el estado de conservación de los protocolos notariales del país, especialmente aquellos que datan de más de 30 años. Ello en aras de garantizar a quienes ostenta en cargo de notarios y a los usuarios del servicio público notarial, las mejores condiciones en la prestación del servicio, en cumplimiento del artículo 2.8.2.4.2 del Decreto 1080 de 2015 y en atención a las reiteradas solicitudes elevadas por los despachos notariales. Como consecuencia del censo, se logró la identificación de aproximadamente 591 despachos notariales con protocolo de treinta años o más, bajo custodia.

En lo corrido de las vigencias 2022 y 2023, la Superintendencia Delegada para el Notariado ha recibido 12 solicitudes para transferencia de protocolo notarial de más de 30 años de antigüedad. A la fecha se han autorizado 9 de ellas y las 3 restantes se encuentran en el trámite previo de los requisitos establecidos.

Las transferencias del fondo de protocolo notarial que data de más de 30 años, han permitido la adecuada guarda, conservación y custodia de este, ya que al tratarse de documentación sensible y de alto interés a nivel nación, los despachos notariales en su mayoría, no cuentan las herramientas necesarias que eviten el deterioro de los libros. De igual forma, se fomenta la reorganización del protocolo que se continúa suscribiendo en las notarías del país.

VII. Reparto Notarial. De conformidad con la Resolución No. 01578 del 22 de febrero de 2023, el Reparto Notarial es un procedimiento administrativo a través del cual, en los casos dispuestos en la Ley, se reparten los actos que deban celebrarse por escritura pública entre las notarías de aquellos círculos que cuentan con más de una notaría, con el fin de que no se presenten cargas excesivas o beneficios a favor de alguno, en aquellos casos que ordena la Ley.

Este servicio que fue automatizado a través de un módulo desarrollado en el aplicativo SISG de la entidad, con el cual se logró dar mayor agilidad al procedimiento, teniendo en cuanta que una vez la entidad obligada al reparto genere la solicitud formal a través del mencionado aplicativo y se tenga iris de entrada en la Superintendencia, el funcionario encargado realizará verificación previa de requisitos y efectuará el reparto a través del sistema, el cual automáticamente escogerá de manera aleatoria la notaría encargada de surtir el trámite solicitado según los requisitos dispuestos en la resolución. Efectuado el reparto notarial por el módulo, la respectiva acta de reparto llegará de manera inmediata y automática a los correos diligenciados en los correspondientes formularios y al correo institucional de la notaría asignada, con lo cual se podrá evidenciar el despacho notarial asignado.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

VIII. Base de datos de Testamentos. A través de las circulares No. 143 y 173 de 2023, se implementó una base de datos de los testamentos autorizados por las notarías del país, ello en ejercicio de la facultad contenida en el numeral 13 del artículo 24 del Decreto 2723 de 2014, modificado por el numeral 13 del artículo 6 del Decreto 1554 de 2022, que dispone que es competencia de la Superintendencia Delegada para el Notariado (…)"*impartir directrices e instrucciones para la administración de la base de datos de sucesiones y testamentos que se llevan en las Notarías del país*".

La Base de Datos de Testamentos tiene por finalidad que los herederos y todos los notarios del país puedan conocer respecto de la existencia de testamentos otorgados por algún causante y, de esta forma, redireccionar a la ciudadanía ante la notaría correspondiente, brindando plenas garantías para que se lleve de forma adecuada el proceso de sucesión por parte de los interesados, quienes en muchas ocasiones no tienen conocimiento sobre los testamentos que puedan existir y los derechos que de ellos pueden desprenderse.

La base de datos se implementó el 23 de abril de 2023, informándose a la fecha, por parte de los notarios del país, un total de 2749 testamentos, de los cuales 2098 corresponden a testamentos abiertos y 651 a testamentos cerrados, siendo Bogotá D.C., Antioquia y Valle del Cauca en donde más se han autorizado testamentos.

- **Instrucciones, Resoluciones y Circulares.**

Se propusieron medidas preventivas tendientes a fortalecer los mecanismos de seguridad jurídica implementados y aquellas tendientes a orientar la prestación del servicio notarial, a través de actos administrativos relacionados en temas: registro civil, modificación reporte informe estadístico notarial, parametrización sistema de información notarial, capacitación respecto del proceso de apostilla, disposiciones sobre poder general por escritura pública, contentivos de actos de disposición, gravamen o limitación al dominio de inmuebles, reparto notarial, uso del aplicativo Radicación Electrónica – REL, archivo notarial, reglamentación del Fondo Cuenta Especial de Vivienda, Permiso Por Protección Temporal En El Marco Del Estatuto Temporal De Protección Para Migrantes Venezolanos, Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, Apostilla y legalización de documentos originados en las notarías, derecho de las personas trans dentro del estatuto temporal de protección para migrantes venezolanos – ETPMV, cambios en el aplicativo RUAF, validez de los documentos reconocidos, autenticados o expedidos por los cónsules de la república de Colombia, entre otras.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Tabla 5 Actos Administrativos

#	Tipología	Año	Cantidad
1	Resoluciones	2022 al 30 de abril de 2023	2
2	Instrucciones Administrativas		2
3	Circulares		47

Fuente: Superintendencia Delgada para el Notariado, a 30 de abril de 2023.

- **Atención a Peticiones, Quejas y Reclamos**

La gestión adelantada frente a la atención de las PQRSD presentadas por los ciudadanos respecto de la prestación del servicio público notarial, durante el período comprendido entre el primero (1) de enero al treinta y treinta (30) de abril de 2023, se concreta de la siguiente manera:

Ilustración 4 Estado PQRS recibidas 2022 a 30 de abril de 2023

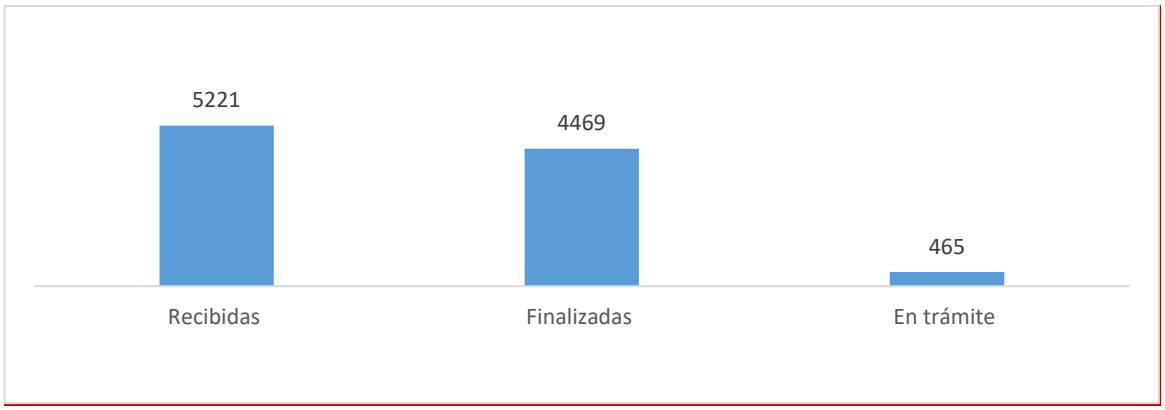

Fuente: Dirección de Vigilancia y Control Notarial – periodo del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2023.

En este mismo sentido de acuerdo con las PQRSD recibidas, se identificó que los motivos más recurrentes por los cuales se presentan son: irregularidad escritura pública, solicitud de Información, mala prestación del servicio, solicitud de concepto jurídico, negación prestación del servicio y cobro indebido por prestación del servicio.

La Superintendencia tiene la facultad de emprender acciones encaminadas a velar porque el servicio notarial se preste en forma oportuna y eficaz, la Dirección de Vigilancia y Control Notarial al advertir la ocurrencia de actos u omisiones que resulten contrarios al ordenamiento jurídico, actúa de manera articulada con la Delegada para el Notariado, a efectos de adoptar los correctivos o imponer las sanciones que fueren necesarias.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

5.3 Objetivo 3: Fortalecer la función de IVC que permita proteger a los usuarios y contribuir con la mejora en la prestación del servicio supervisado

De conformidad con las funciones de Inspección, Vigilancia y Control sobre la prestación del servicio público registral de las oficinas de registro de instrumentos públicos, establecidas en el artículo 23 numerales 2 y 5 del Decreto 2723 de 2014, modificado por el Decreto 1554 de 2022, se ha realizado visitas e intervenciones que se relacionan a continuación:

Tabla 6 Visitas e Intervenciones

VISITA GENERAL	VISITA ESPECIAL	INTERVENCIONES
ORIP SOLEDAD – ATLANTICO	ORIP FACATATIVA	ORIP BARRANQUILLA
	ORIP ZIPAQUIRA	ORIP FACATATIVA
	ORIP PALMIRA – VALLE DEL CAUCA.	ORIP ZIPAQUIRA

Fuente: IVC- Registral Superintendencia Delegada para el Registro, enero a 24 de mayo 2023.

Tabla 7 Investigaciones

APERTURAS DE INVESTIGACION	INDAGACION PREVIA
35	29

Fuente: Grupo Gestión Disciplinaria Registral Superintendencia Delegada para el Registro, enero a 24 de mayo 2023.

- **Inspección a Notarios**

Ilustración 5 Visitas Practicadas del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2023

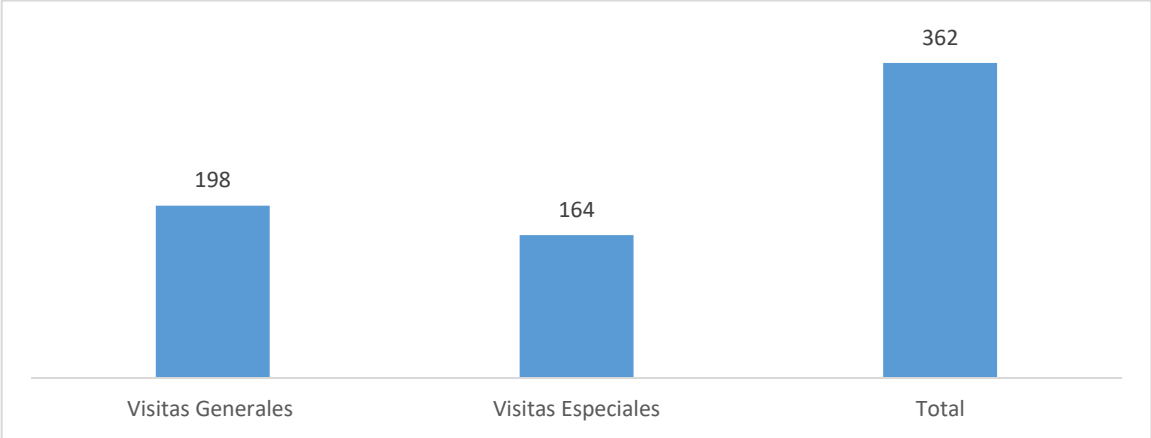

Fuente: Dirección de Vigilancia y Control Notarial – periodo del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2023.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

- **Visitas Especiales**

Atendiendo las necesidades presentadas por las partes interesadas se practicaron **164** visitas especiales, en el periodo del presente informe, discriminadas por tipo de visita de la siguiente manera:

Tabla 8 Visitas Especiales

Año	Entrega	Aprobación de local	Práctica de pruebas	PQRSD	Financiera	Protocolo/ biometría	Acompañamiento institucional
2022	70	45	3	2	0	4	6
2023	22	7	2	0	0	1	2
Total	92	52	5	2	0	5	8

Fuente: Dirección de Vigilancia y Control Notarial – periodo del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2023.

La gestión adelantada por la Dirección de Vigilancia y Control Notarial frente a la evaluación, seguimiento y cierre de las actas de visita objeto de evaluación del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2023, se concreta de la siguiente manera:

Tabla 9 Gestión adelantada frente a las actas de visitas objeto de evaluación

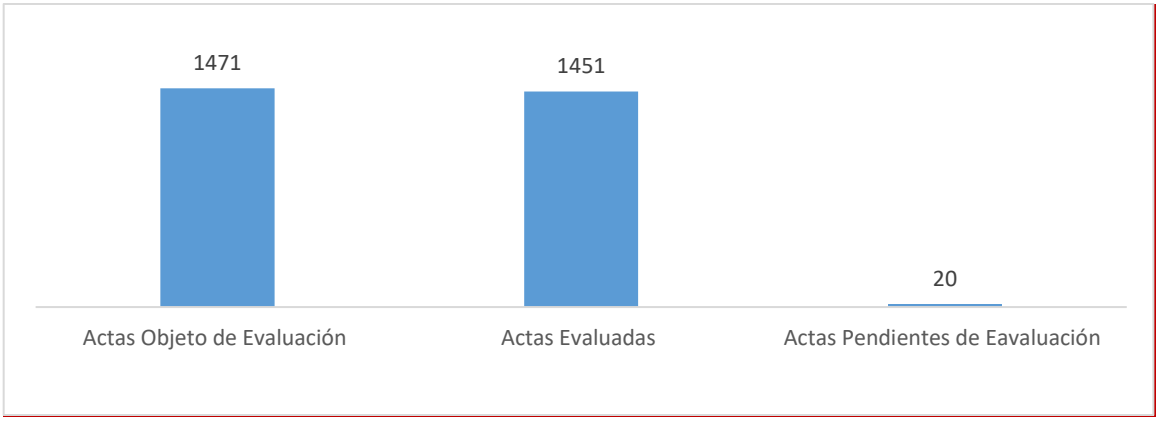

Fuente: Dirección de Vigilancia y Control Notarial – periodo del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2023.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

- Respecto de las 1.451 actas de visitas evaluadas a la fecha, durante la vigencia 2022 se evaluaron 285 actas de las vigencias 2013 al 2022 y en lo corrido del 2023 se han evaluado 156 de las vigencias 2014 al 2022, para un total de 441, en el periodo a que hace referencia el presente informe.

- De las 20 actas pendientes de evaluación, corresponden en su totalidad a visitas practicadas en el último trimestre del año 2023.

Ilustración 6 Estado actas objeto de evaluación

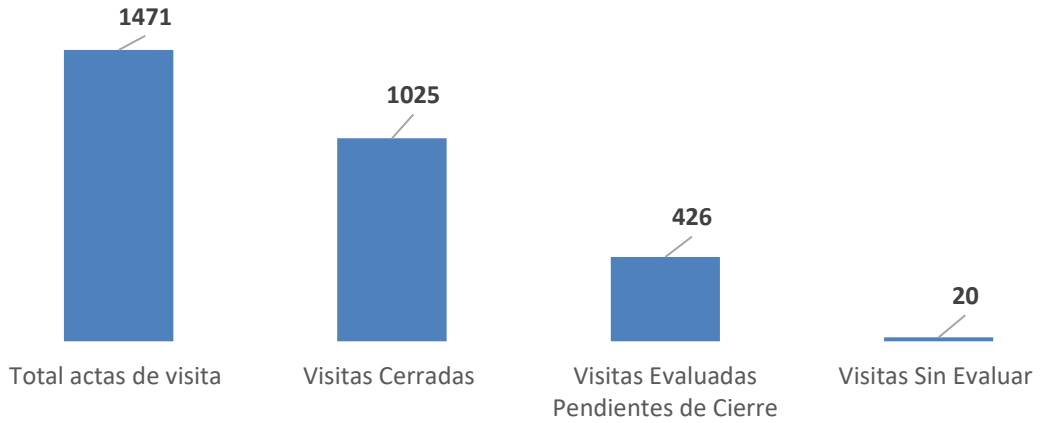

Fuente: Dirección de Vigilancia y Control Notarial – periodo del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2023.

Del seguimiento al cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito con la oficina de control interno de gestión, en lo correspondiente al año 2022 y al 30 de abril de 2023, de las ciento cuarenta y siete (147) actas de visita de las vigencias 2013 a 2017, se finalizaron ciento cuarenta y cinco (145) actas, quedando dos (2) actas que se cerrarán en el transcurso del año 2023.

- **Control Notarial**

La gestión desplegada frente a los procesos disciplinarios a notarios durante el período comprendido entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se concreta de la siguiente manera:

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Ilustración 7 Procesos Disciplinarios a Notarios

Fuente: Dirección de Vigilancia y Control Notarial – periodo del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2023.

En concordancia con lo anterior, acatando lo instruido en la Ley 1952 de 2019 y de conformidad a lo reglado en la Ley 1554 de 2022, la Superintendencia Delegada para el Notariado en cumplimiento de la implementación de la mencionada ley en lo que respecta a la fase de instrucción, posterior al 31 de marzo se remitió 63 cargos a la instancia competente del juzgamiento. Es así que durante la vigencia 2022 y con corte al 30 de abril, se finalizaron los expedientes correspondientes a las vigencias 2012 y 2013, quedando de esta forma 1337 expedientes activos, en etapa de instrucción.

Ilustración 8 Número de expedientes activos por vigencia

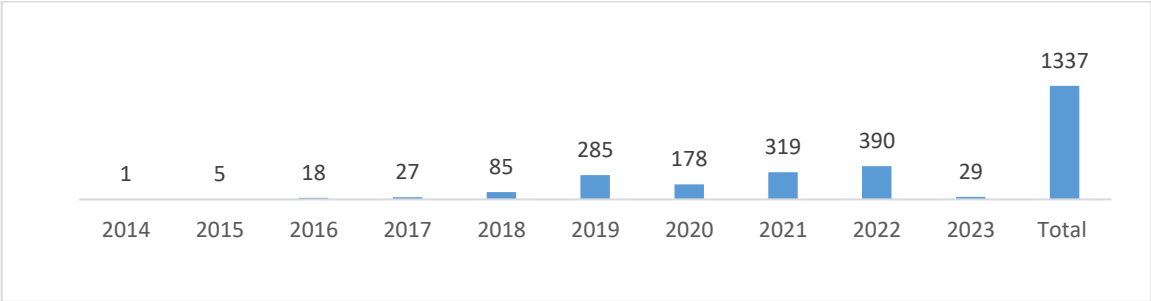

Fuente: Dirección de Vigilancia y Control Notarial – periodo del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2023.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Ilustración 9 Estado de los procesos disciplinarios por etapa procesal en fase de instrucción

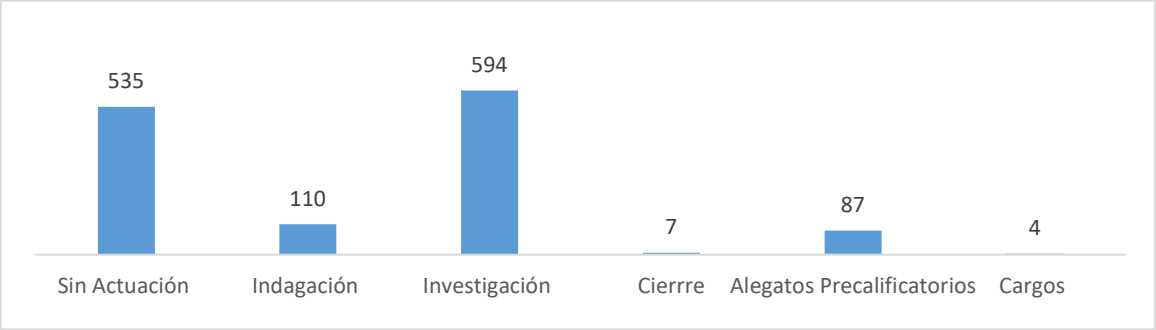

Fuente: Dirección de Vigilancia y Control Notarial – periodo del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2023.

Ahora bien, en revisión de los procesos disciplinarios que se adelantan contra notarios y ex-notarios del país, se observa que las conductas reprochables sujetas de investigación más comunes son:

A. incumplimiento de las obligaciones fiscales de los notarios del país.

Para este tipo disciplinable, se implementa lo contemplado en el numeral 1 del artículo 77 de la ley 1952 de 2018 (incumplir obligaciones con la DIAN) y se debe remitir a otras normas tales como el Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989) en sus artículos 90, 278, 398, 401, 606, o 629, así como el artículo 198 del Decreto 960 de 1970, entre otros, dependiendo de los hechos concretos materia de investigación.

B. Incumplimiento de pago en la seguridad social y obligaciones laborales con funcionarios.

Este tipo de conducta se sanciona conforme a lo estipulado en el numeral 1 del artículo 77 de la ley 1952 de 2019, y se complementa con lo estipulado en el numeral 14 del artículo 198 del Decreto 960 de 1970, el Código Sustantivo del Trabajo, Instrucción Administrativa Conjunta No. 13 de 2011 de la Superintendencia de Notariado y Registro, entre otros.

C. Control de legalidad en las escrituras públicas.

La tipicidad de esta conducta reprochable se basa en lo dispuesto en el Código General Disciplinario, que establece en el numeral 11 del artículo 55 como falta “11. Adoptar decisión administrativa o concepto técnico o jurídico con el fin de favorecer intereses propios o ajenos, en contravía del bien común o del ordenamiento jurídico, u obligar a otro servidor público para que realice dicha conducta”

Con base en lo anterior, se hace remisión al Capitulo 1 del Titulo 2 del estatuto del Notariado (Decreto 960 de 1970) que establece las formalidades y requisitos legales necesarios para proferir una escritura pública.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

D. Incumplimiento de las instrucciones administrativas emitidas por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Este tipo de conducta se sanciona conforme a lo estipulado en el numeral 1 del artículo 77 de la ley 1952 de 2019, y se complementa con las diferentes instrucciones impartidas desde Superintendencia de Notariado y Registro.

Para claridad total sobre el particular, debe indicarse de forma inicial que las conductas de los notarios sancionables desde el ámbito disciplinario no están su totalidad catalogadas como falta en la legislación colombiana, esto es, no son tipos básicos[1.]

Ejemplo de lo anterior son algunas de las faltas descritas en el artículo 77 de la ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario, tales como:

1. Ejercer la función por fuera del círculo notarial correspondiente o permitir que se rompa la unidad operativa de la función notarial, estableciendo sitios de trabajo en oficinas de los usuarios.
2. Dar uso indebido o aprovecharse en su favor o en el de terceros de dineros, bienes o efectos negociables que reciban de los usuarios del servicio, en depósito o para pagos con destinación específica.
3. Celebrar convenios o contratos con los usuarios o realizar conductas tendientes a establecer privilegios y preferencias ilegales en la prestación del servicio. Son preferencias ilegales, la omisión o inclusión defectuosa de los anexos ordenados por ley, según la naturaleza de cada contrato y el no dejar las constancias de ley cuando el acto o contrato contiene una causal de posible nulidad relativa o ineficacia.

IVC a Curadores Urbanos.

Desde la función disciplinaria, se ha adelantado diferentes actuaciones a **922 expedientes disciplinarios**, de los cuales se **terminaron 366** y 8 se encuentran en fase de juzgamiento, emitiendo un total de 6 decisiones sancionatorias. Los expedientes activos cursan las etapas correspondientes dentro del proceso disciplinario, respetando el debido proceso y su reserva legal.

[1] Tipos disciplinables (tipicidad) que describe conductas concretas reprochables desde el ámbito disciplinable y que para su adecuación no requiere de hacer referencia a otro tipo o norma.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Tabla 10 Decisiones 2023

Tipo de decisiones 2023	Cantidad
Pliego de cargos	1
Cierre de investigación y traslado alegatos precalificatorios	22
Corre traslado alegatos de conclusión	2
Investigación	61
Investigación y otras decisiones	1
Indagación previa	7
Inhibitorio por caducidad	8
Caducidad	5
Acumulación	1
Comisión práctica de pruebas	1
Terminación y archivo	2
Obedézcase y cúmplase Ordena practica de pruebas	1
Concede recurso de apelación	2
Reconoce personería	5
Reconoce personería y copias	12
Aclaratorio	1
Total decisiones	132

Fuente: IVC Curadores.

5.4 Oficina de Control Disciplinario Interno

En relación con la solicitud de información acerca de las sanciones disciplinarias impuestas que involucran notarios y registradores, en lo corrido de los años 2021 a 2023 esta oficina ha proferido los siguientes fallos sancionatorios:

1. Sancionatorios contra registradores de instrumentos: siete (7) fallos contra Registradores, y seis (6) fallos contra funcionarios de oficinas de registro.
2. Sancionatorios contra Notarios: Dos (2) fallos. En este punto es pertinente precisar que, conforme a las disposiciones del Código General Disciplinario contenido en la ley 1952 del 2019, y modificado por la Ley 2094 del 2021, que entró en vigencia el 29 de marzo del 2022, así como lo dispuesto en el Decreto 1554 de 2022, la función de juzgamiento, en primera instancia, sobre notarios fue asignada a la Oficina de Control Disciplinario Interno a partir de la entrada en vigencia del decreto antes citado, es decir, desde el 4 de agosto de 2022.

5.5 Objetivo 5: Lograr una Superintendencia Eficiente, Efectiva e Innovadora (EE+i)

Entre los años 2021 al 2023 se han realizado **13** visitas generales a las ORIP de Acacias, Arauca, Puerto López, Mocoa, Chaparral, Purificación, Marinilla, Cali, La Dorada, Montería, Medellín Zona Sur,

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Plato y Chiquinquirá, con el objetivo de ejercer IVC en los tramites rurales que manejan las respectivas oficinas.

En la vigencia 2021-2022 se apoyó a los entes territoriales en los procesos de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana, siendo formalizados **28.322** predios en el territorio nacional, los cuales fueron titulados en **218** municipios logrando abarcar **24** departamentos, beneficiando de esta manera a **17.352** mujeres, **9.904** hombres. Resaltando así, que más del **60%** de los predios saneados fueron otorgados a mujeres.

En este orden de ideas, y teniendo como propósito brindar asesoría jurídica gratuita en materia de registro y formalización de la propiedad con especial énfasis a las personas en condiciones de vulnerabilidad y de lugares de difícil acceso, para la vigencia 2021-2022, se realizaron **706** jornadas de asesoría de forma presencial y gratuita en territorio mediante el empleo de las Unidades Móviles. Así, se logró asesorar a **16.633** personas de forma gratuita en **28** departamentos del país (Grafica 3), de los cuales **8.317** fueron hombres, **8.302** mujeres y **14** personas jurídicas, las cuales en su mayoría se acercaron a indagar temas relacionados con la formalización de la propiedad rural y urbana.

En el marco del procedimiento administrativo del Decreto 0578 del 27 de marzo de 2018 se han recibido un total de **6.055** solicitudes para la verificación de cadena traditicia de dominio. Una vez agotada la verificación previa, se expidieron **6.809** oficios de improcedencias (por no cumplir con los requisitos exigidos en el Decreto) y **2.641** resoluciones, entre las que se encuentran actos administrativos que:

a. Verifican la existencia de derechos reales en el folio de matrícula.
b. Disponen la apertura de folio y verifican la existencia de derechos reales.
c. Niegan la existencia de derechos reales en el folio de matrícula.
d. Niegan la apertura de folio.
e. Resuelven recurso de reposición
f. Resuelven solicitudes de aclaración de actos administrativos.
g. Resuelven solicitudes de revocatoria directa.

Ahora bien en virtud del Convenio 077 suscrito con la Fiscalía General de la Nación y cumpliendo las funciones de policía judicial con las que cuenta la Entidad se han presentado un total de **47 Iniciativas de Investigación**, donde se analizaron en total **3.992 bienes inmuebles** con un valor de adquisición **de $ 242.208.573.076 pesos colombianos** y con un área aproximada de **99.862 hectáreas con 1.210,53 metros cuadrados.** Así mismo se elaboraron y remitieron **9.762 estudios registrales**, y **64.731** búsquedas en los Sistemas de Información Misional Registral para consulta de Índice por Propietario imprimiéndose **218.441** folios de matrícula

Sumado a lo anterior se realizó el proceso respectivo al seguimiento a **1.059 medidas cautelares** de acuerdo con la Instrucción Administrativa No. 18 del 2016, entre las cuales se encuentran, la inscripción de 984 y el levantamiento de 74 medidas cautelares correspondientes a diferentes a las Oficina de Registro de Instrumentos Públicos ORIP a nivel nacional.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

En cumplimiento de las órdenes emanadas de proceso de restitución de tierras a solicitud de la URT, Juzgados y Tribunales Especializados y dentro de los procesos de restitución de tierras se han elaborado como elemento probatorio **2.664** estudios traditicios registrales de inmuebles, se atendieron **2.531** solicitudes de Consultas de índices que corresponden a **7.016** personas consultadas y **23.313** impresiones simples de matrículas inmobiliarias generadas y se han publicitado **4.587** solicitudes de suspensión y acumulación de trámites administrativos y notariales en la herramienta de "alertas registrales de tierras", que afectaron a **5.886** folios de matrícula inmobiliaria, se realizó la vigilancia a **1.128** órdenes provenientes de la URT y **9.541** de los Juzgados y Tribunales Especializados en el tema, impartidas con anterioridad a la decisión del proceso de restitución. Aunado al acompañamiento en la inscripción de **904** sentencias, contenidas en **2.194** anotaciones registrales de **1.247** folios de matrícula inmobiliaria

Hemos colaborado con la URT en el análisis jurídico registral de **2.047** medidas de protección patrimonial individual y colectiva logrando la inscripción del 81% aproximadamente. En apoyo con la PGN articulados con la Unidad de Restitución de Tierras y Ministerio de Vivienda, realizamos el análisis jurídico registral de 359 sentencias.

En atención a la Sentencia T-488, se realizó el seguimiento sobre los predios que a nivel nacional tuvieron registro de sentencias de pertenencia proferidas por los diferentes despachos judiciales inscritas en **5.387** Folios de Matricula Inmobiliaria.

Por otro lado frente al catastro multipropósito se realizaron las siguientes actividades:

- Apertura de **12.614 Folios de matrícula Inmobiliaria** en el Sistema de Registro Actual, se apoyó jurídicamente la formalización de los predios a partir de la información de Libros de Antiguo Sistema, incorporando estos bienes al tráfico inmobiliario.
- Actualización de **4.603.333** matrículas inmobiliarias con la información catastral, remitida por Gestores Catastrales, asociados a índices catastrales.
- Intervención de **93** Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos con los diferentes procesos para la normalización de la información para el Catastro Multipropósito.
- Depuración de secuenciales en **2.720.509 folios de matrícula inmobiliaria**.
- Revisión de **441.372 registros** con base a la información contenida en Libros de Antiguo Sistema.
- Suministro de **92.946** documentos con la información de área y linderos, como insumos registrales, para la operación del Catastro Multipropósito.
- Cierre de la revisión de Libros de Antiguo Sistema en **7** Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.
- Elaboración de **630** verificaciones técnicas en el marco de los procedimientos catastrales con efectos registrales, como apoyo a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, Notarías, dependencias internas de la Entidad.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

- Intervención archivística de los Libros de Antiguo Sistema de **4** Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.
- En el marco de la interrelación registro catastro multipropósito se han suscrito **12** convenios, con gestores catastrales, con el fin de mantener actualizada la información registral y catastral.
- Expedición de **2** instrumentos normativos en el marco de interrelación registro catastro, referidos al protocolo técnico para la incorporación de NUPRE en las bases de datos registrales, con base a la información adoptada por los Gestores Catastrales, y a la forma correcta de utilizar el campo NUPRE en los folios de matrícula inmobiliaria.

Con recursos del crédito con Banco Mundial, se ejecutó recursos para la intervención de 109 libros de antiguo sistema de las oficinas de Puerto López y Chimichagua durante el año 2021, a finales del año 2022 se firmó el contrato para intervenir 2708 Libros en las oficinas de El Carmen de Bolívar, Mangangué, Soatá, Socha, Sogamoso, Bolívar, Patía el Bordo, Silvia, Chinú y La Unión Nariño, así mismo, se está adelantando el proceso para intervenir durante el segundo semestre del 2023, aproximadamente 2024 libros en las oficinas de Acacias, Cartagena, Sincelejo, Paz de Ariporo, Corozal y Samaniego.

Por otro lado, gracias a los recursos de Donación del Reino Unido, ejecutados a través de Fondo Acción, se está adelantado la intervención física de libros de antiguo sistema en las oficinas de: San Vicente del Caguán, Apartadó, Dabeiba, Ituango, Arauca y Mocoa para un total de 851 Libros.

Con recursos del crédito con Banco Interamericano de Desarrollo en el año 2021 se firmó el contrato cuyo objeto era ejecutar la revisión y depuración de secuenciales, a través de la identificación de secuenciales en la última anotación de los folios de matrícula inmobiliaria, corrección, acceso y actualización de titulares en la Base de Datos Registral, una vez identificados y verificados los documentos de registro, estos deberán ser remplazados por el número de identidad del titular del derecho inscrito en los folios de matrícula inmobiliaria de las ORIP de Santa Rosa de Viterbo, Socha, Cartagena, Popayán, Corozal, Patía El Bordo, Carmen de Bolívar, Sincelejo, Chaparral, Bolívar, Magangué, Silvia, Sogamoso y Caloto.

Así mismo, con recursos de donación de Reino Unido, ejecutados a través de Fondo Acción, se contratará en el segundo semestre de 2023 la depuración de 1.774.000 secuenciales en las siguientes 10 ORIPs: San Vicente del Caguán, San José del Guaviare, Apartadó, Segovia, Ituango, Florencia, Puerto Asís, Mocoa, Dabeiba, Arauca.

Durante periodo informado la SNR desde su función de IVC a la gestión de los curadores urbanos **ha realizado 167 visitas**, de las cuales 65 fueron de carácter general y 102 especiales; revisando un total de 392 expedientes urbanísticos, desde los componentes jurídico, arquitectónico, estructural y de liquidación de expensas, que determinaron 1.106 hallazgos con una posible incidencia disciplinaria; corriéndose traslado a los profesionales competentes. En estas visitas también se revisaron los procesos de apoyo a la gestión, propiciándose la formulación **de 29 planes de mejoramiento**, de los cuales 21 han sido cumplidos a satisfacción, 2 se encuentran en términos para ser atendidos, 3 por complementar las acciones correctivas, 1 en revisión de respuesta del curador urbano y 2 sin cumplir.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Para el periodo del reporte el DAFP con el apoyo de la SNR ha adelantado dos convocatorias de concurso de mérito a través de las cuales se pretende la conformación de las listas de elegibles para la designación de los Curadores Urbanos de todo el país, cuya vigencia será de tres años, para proveer las faltas temporales o absolutas; así mismo para la presente vigencia se prevé adelantar el respectivo concurso.

Repositorio de Licencias Urbanísticas: Respecto a la administración del Repositorio de Licencias Urbanísticas que se entiende como un archivo digital en el que se almacena el producto de una actividad, en este caso, las licencias urbanísticas y los actos de reconocimientos expedidos por los curadores urbanos, durante el periodo informado, se han cargado **81.743 licencias**.

6. NUEVO PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2023-2026.

Desde diciembre de 2022 la Oficina Asesora de planeación viene liderando las actividades necesarias para la formulación del Plan Estratégico Institucional.

Con el fin de cumplir las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", y el Plan Estratégico para el Sector Justicia y del Derecho, la Superintendencia de Notariado Registro actualizó su plataforma estratégica cuyos objetivos se resumen en el mapa estratégico:

Ilustración 10 Plan Estratégico 2023

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – SNR.

La planeación estratégica Institucional se adelantó de manera constructiva con la participación del comité directivo en una jornada de participación y posteriores mesas de trabajo en donde se discutió el futuro de la organización. Como resultado de este ejercicio se tienen avances en la planeación estratégica Institucional los cuales se mantienen en continua revisión para garantizar su adecuación y articulación al Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de Vida” y Plan Estratégico Sectorial.

Definición de metodología de planeación estratégica: Se definió y se socializo con el equipo coordinador de la Oficina Asesora de Planeación la metodología para el PEI 2023-2026. El cual se resume a continuación:

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

METODOLOGÍA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

ANALISIS DE CONTEXTO

A través de sesiones de trabajo se logró recopilar los insumos para la elaboración del diagnóstico situacional y las iniciativas estratégicas. El diagnóstico se fundamentó en el proceso de búsqueda, recolección, análisis e interpretación de información con respecto a la realidad institucional de la SNR, generación de estrategias, identificación de alternativas y decisiones acerca de acciones a realizar.

Para el diagnostico situacional se desarrolló la matriz DOFA haciendo el cruce y clasificación de las estrategias sugeridas en la fase anterior para asegurar que están respondan a las necesidades identificadas en Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas.

FORMULACIÓN DE VISIÓN Se construyó la visión de acuerdo con la información obtenida en las jornadas de planeación estratégica. Se formula la visión asegurando que contenga cada uno de los componentes necesarios para su suficiencia: temporalidad, retos, tecnología, servicios, partes de interés, sostenibilidad y crecimiento.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

FORMULACIÓN DE MISIÓN Se formula la misión asegurando que contenga cada uno de los componentes necesarios: Grupos de valor, servicios, objeto de la entidad, prioridades, preocupación por los colaboradores, impacto en las partes de interés, valores y principios.

PRINCIPIOS Y VALORES Se revisan las declaraciones de principios y valores para la entidad, adicionando el valor de "humidad" y la incorporación de los principios de la gestión pública en el marco del MIPG Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

DEFINIR OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y ESTRATEGIAS

Se formulan los objetivos estratégicos de la entidad, 10 en total los cuales se describen en el mapa estratégico. Un mapa estratégico es una completa representación visual de la estrategia de una organización, describe el proceso de creación de valor mediante una serie de relaciones de causa y efecto entre los objetivos de las cuatro perspectivas del Balanced Scorecard o Cuadro de Mando Integral.

MAPA ESTRATEGICO SNR

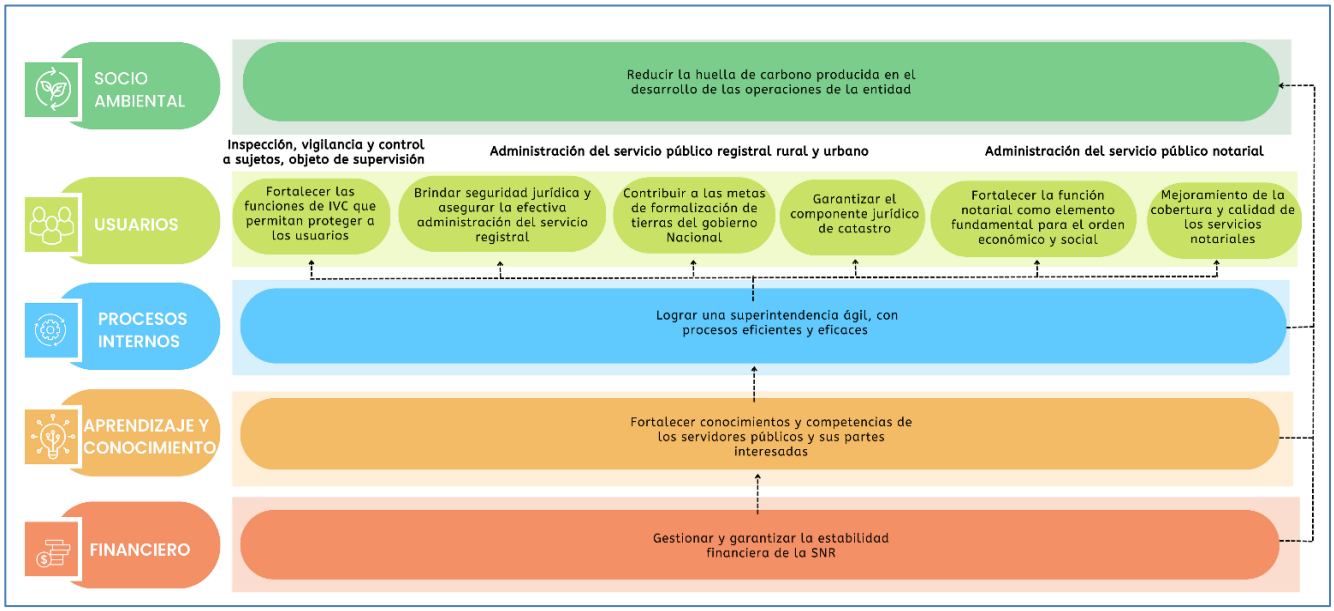

ALINEACIÓN DE LOS PEI CON LOS DEMAS PLANES DEL SISTEMA DE GESTIÓN

Se desarrollaron las mesas de trabajo con directivos y facilitadores para revisar la estructura de los planes internos y su articulación con el PEI.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co